



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. DE G.
VICERRECTORÍA
EJECUTIVA

2011 JUL 7 PM 12 41

11 JUL -7 12:37

RECIBI

Caby

RECIBI

Oficio No. N/07/2011/1177/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a usted copia del oficio SEC.ACA./410/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 1º de julio actual, signado por el Doctor José María Nava Preciado Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita la creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna, la creación del programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas; y la modificación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que me presta al recibir la presente se suscribe de Usted.

Atentamente,

PIENSA Y TRABAJA

Guadalajara, Jalisco, 5 de julio de 2011

UNIVERSIDAD DE GUADAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos

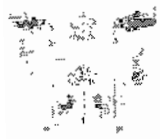
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Solís Gadea, Coordinador Académico y Vicerrector de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Nava Preciado, Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
c.c.p. Mediante
JAFR, JAC, JACOSY

07 JUL 2011

12 40

h a



SEC.ACA./410/2011

Lic. Alfredo Peña Ramos
 Secretario General de la
 Universidad de Guadalajara
 Presente.

Por este medio le saludo cordialmente y aprovecho la ocasión para remitirle los dictámenes que posteriormente describo, con el fin de que sean turnados al H. Consejo General Universitario para su estudio y en su caso aprobación.

NO. DE DICTÁMEN	DESCRIPCIÓN
CE/061/2011	Dictamen mediante el que se propone la creación del centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
CE/051/2011	Dictamen mediante el que se propone la creación del programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
CE/062/2011	Dictamen mediante el que se propone la modificación del programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente.

NOTA. Se adjuntan dictámenes de la Comisión de Educación y acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2010- 2011, en la que fueron aprobados en Pleno, dichos dictámenes.

ATENTAMENTE
 "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio del 2011



Dr. José María Nava Preciado
 Dr. José María Nava Preciado
 Secretario Académico

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de
 Ciencias Sociales y Humanidades
 SECRETARÍA ACADÉMICA

6864
 11/11/11
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

CE/051/2011

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos, en el que se propone la creación del programa de **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas**, en virtud de los siguientes

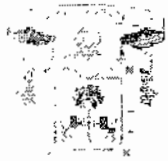
ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

1. Que se ha enfatizado desde diferentes perspectivas la importancia del conocimiento de lenguas extranjeras como un requisito indispensable en diversos ámbitos profesionales y académicos y en el mundo de la comunicación internacional en general (Modern Language Association, 2000). Esta condición necesaria de las lenguas extranjeras se ve reflejada en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
2. Que hoy en día, muchas son las causas y muy diversas las razones por las que el inglés se ha convertido en una lengua internacional (Flowerdew y Peacock, 2001); de hecho, su conocimiento supone casi una condición indispensable para el éxito profesional (Fishman, 2002). En una entrevista reciente, Halliday (Lam Kam-Mei y Halliday, 2002:11) comenta que en un mundo como el actual en el que la economía ha pasado de estar basada en productos y servicios a ser una economía de la información, la lengua vehículo de dicha información, el inglés, es la que se ha convertido en lengua internacional.
3. Que además de ser una de las lenguas maternas que cuentan con un mayor número de hablantes (Alcaraz Varó, 2000), diversas razones político-históricas han hecho que muchos países hayan adoptado el inglés como lengua materna o como segunda lengua. El rápido desarrollo tecnológico de los países de habla inglesa, destacando los Estados Unidos, ha jugado un importante papel en su condición de medio de comunicación internacional o lengua franca (Graddol, 1997). Pero no sólo en los países de habla inglesa sino en todo el mundo, los ámbitos tecnológico y comercial han experimentado una evolución muy rápida y el inglés se ha convertido en la lengua franca indispensable para la comunicación en los sectores científico y empresarial.
4. Que también la prensa, televisión, cine y literatura en lengua inglesa están al alcance de casi todos los países del mundo, y la mayor parte de los estudios científico-tecnológicos mundiales están escritos en inglés. No en vano, Flowerdew y Peacock (2001: 10) afirman que "the international language of research and academic publication is English". Según Alcaraz Varó (2000: 15), "en la mayor parte de las distintas especialidades, las publicaciones de revistas en lengua inglesa son las de mayor prestigio y difusión internacional". No debemos olvidar que a menudo es el inglés la única herramienta

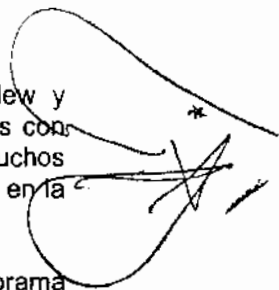
Com. Asesorías

Que se crea el programa

bb



disponible para acceder al mundo del conocimiento y la investigación (Flowerdew y Peacock, 2001). Con todo ello, además de ser la primera lengua en diversos países con cierta influencia mundial debido a su poder económico, no es de extrañar que en muchos otros países el inglés sea una segunda lengua y se aprenda como lengua extranjera en la mayor parte del mundo (González Davies y Celaya Villanueva, 1992).



5. Que en los últimos años, la aparición de Internet ha contribuido a reforzar este panorama de dominio de la lengua inglesa. Graddol (1997: 50) afirma que Internet es "the flagship of global English" y, según McCrum et al. (1986), el 80% de la información almacenada en Internet está escrita en inglés.
6. Que así, la importancia de esta lengua sigue creciendo día a día a medida que cada vez más gente quiere o necesita comunicarse en inglés. Según Kachru y Nelson (2001), no hay duda de que el inglés es la lengua que más se enseña, se lee y se habla en estos momentos mundialmente. Su condición de lengua internacional o, como se viene acuñando últimamente por muchos autores, lengua global (Seidlhofer, 2001; Yano, 2001) ha impulsado, en las últimas décadas, la importancia de su enseñanza y aprendizaje.
7. Que en el panorama actual de la enseñanza del inglés como segunda lengua dentro del sistema educativo mexicano se presenta una creciente necesidad y demanda en todos los niveles educativos, creando así, nuevas demandas para la educación y formación de profesorado de inglés como lengua extranjera. (Terborg, et al 2006:415)
8. Que en este terreno y para responder a las exigencias del entorno, la SEP está instrumentando un número de estrategias para la enseñanza del inglés en escuelas públicas. Actualmente, la enseñanza del inglés es obligatoria exclusivamente a nivel secundaria. Sin embargo, en el ámbito de la educación primaria, las secretarías de educación estatales en 22 de las 33 entidades federativas han desarrollado iniciativas y programas para incluir en la enseñanza del inglés a este nivel. En el caso de Jalisco, se implementó el Programa Aprendizaje de una Primera Lengua Extranjera en Educación Básica (APLE) en los grados 1º a 4º con la participación de 52 escuelas de tres municipios del estado. Asimismo, se incorporó la enseñanza del inglés en los grados 5º y 6º, a través de la red Enciclomedia.
9. Que a nivel secundaria a partir la *Reforma Integral de la Educación Secundaria* (RIES, 2005) se ha instrumentando una reforma curricular orientada a proveer, en promedio, 3 horas a la semana (90 a 100 horas por año) e impulsar diversos mecanismos que promuevan la participación de maestros y directivos para lograr la pertinencia de los contenidos y los enfoques metodológicos en la enseñanza del inglés como LE. Sin embargo, de acuerdo a González Robles et al. (2004 citado en Terborg, et al 2006:463) la enseñanza del inglés en las escuelas secundarias en México ha sido, en gran parte, de estándares bajos.
10. Que a partir de la *Reforma Integral a la Educación Media Superior* (SEP, 2008), en el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, junto con otras instituciones de educación media superior en la país, ha establecido como meta fortalecer



Com. Guadalupe

Handwritten notes

bb



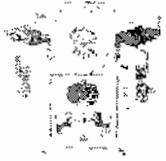
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CARRERA DE LENGUA ESPAÑOLA

la enseñanza del inglés; modificó la estructura curricular con el fin de incrementar el número de materias (horas de instrucción) dedicadas a la enseñanza del inglés.

11. Que en este contexto es importante tener en consideración el acuerdo número 442 del Diario Oficial de la Federación que establece el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) "en un marco de diversidad"¹ conformado por un Marco Curricular Común (MCC) contemplado para que lo compartan todas las Instituciones de nivel bachillerato. Uno de sus principales fundamentos es el desarrollo de las competencias, en donde el aprendizaje de una lengua extranjera juega un papel importante.
12. Que en el marco de esta reforma se implementó el programa de estudios de la materia Lengua Adicional al Español que pertenece al campo de conocimiento de Comunicación, junto con las materias de Taller de Lectura y Redacción, Literatura e Informática. Con base en el MCC este campo de conocimiento tiene el propósito de que los estudiantes desarrollen las habilidades para leer de manera crítica, expresarse clara y correctamente, no solamente en la lengua materna, sino también a través de una lengua extranjera.
13. Que también en las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, los programas de enseñanza del inglés son diversos, pero en general cumplen con dos propósitos: ofrecer a aquellos estudiantes interesados en aprender un idioma la oportunidad de hacerlo para lograr una beca de movilidad o para prepararse para el examen de conocimientos de inglés que es requisito de egreso en la mayoría de las universidades.
14. Que con respecto a la movilidad en el contexto de la Universidad de Guadalajara, el rector general de la Universidad de Guadalajara, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, durante una reunión con la Asociación Hispana de Universidades (HACU), reconoció que a pesar de los esfuerzos que desde hace una década la U de G ha realizado para "promover concretamente el estudio de una lengua extranjera, y específicamente el inglés como segunda lengua", el número de universitarios hispanos en Estados Unidos es bajo. Esto se debe a la falta de dominio del inglés ya que "para ser admitidos en una universidad norteamericana se requiere un puntaje alto en los exámenes". (La Gaceta, p. 12 Septiembre 14, 2009).
15. Que se deben formular objetivos realistas que permitan que el sistema mexicano de educación produzca profesionales *multiculturales* y *multilingües* que puedan satisfacer las demandas de un mundo globalizado.

¹ Diario Oficial de la Federación; Anexo Único del Acuerdo Secretarial No.442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.; SEP; México; 26 de Septiembre de 2008.



- 16. Que en función de la necesidad que plantea la consecución de los objetivos antes mencionados, se requiere de la formación de recursos humanos de alto nivel en estudios culturales, lingüística y enseñanza de las lenguas y culturas inglesas.
- 17. Que el programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas (MELCI) responderá a estas necesidades estudiando las relaciones complejas entre docencia, lenguaje y diversidad cultural, y equipando a los estudiantes con un conocimiento avanzado de las teorías y metodologías lingüísticas para el estudio de la cultura. Asimismo proveerá una formación sólida sobre el uso del lenguaje en contextos de interculturalidad.
- 18. Que dentro del aspecto institucional en el estado de Jalisco se cuenta con un solo programa de **Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera (MEILE)**, impartido en la modalidad a distancia y adscrito a la Universidad de Guadalajara. Este programa era el único en su área en la región Centro- Occidente, hasta la implementación del programa de posgrado de generación única, **Maestría en Docencia del Inglés (MADI)**, también con adscripción en la Universidad de Guadalajara (Inició en el calendario 2008B, terminó en el 2010A y se contempla que sus estudiantes se titulen a más tardar en julio del 2011). Este programa se implementó para poder cubrir las necesidades del sector de la educación pública en la región, en lo que a enseñanza de inglés como lengua extranjera se refiere. El positivo resultado que tuvo este programa de generación única fue lo que llevó a la elaboración de la propuesta de creación de la MELCI. El carácter presencial de esta maestría aquí propuesta será una de las diferencias significativas entre ambos programas de estudio, así como también las orientaciones terminales que propone y su especial enfoque en la investigación. Si bien las licenciaturas en docencia de idioma del Departamento de Lenguas Modernas han venido a nutrir de docentes de inglés a escuelas e instituciones públicas y privadas, hasta hoy, en la región, es muy limitado el número de especialistas preparados formalmente en las disciplinas de docencia del inglés, lingüística y culturas inglesas, enfocadas a la investigación. Esta **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas (MELCI)** pretende formar ese capital humano que será clave en la formación especializada de investigadores en el área, teniendo como una de sus principales tareas la de atender la urgente necesidad del Sistema Medio Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara en lo que respecta a la profesionalización de su personal docente y el fomento a la investigación en este campo de estudios. El programa está orientado, por consiguiente, tanto a la formación de profesionales de la enseñanza del inglés como lengua extranjera y al fomento del estudio de las lenguas y culturas inglesas. Los contenidos ofertados se adaptan asimismo a las necesidades curriculares del entorno profesional de los candidatos a cursar el programa. Concluyendo, existe una necesidad imperiosa de formar a educadores e investigadores que respondan a las expectativas de nuestro sistema educativo y a nuestro contexto socio-cultural y económico.

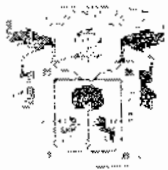
En virtud de los antecedentes y fundamentos antes expuestos, esta comisión de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan los siguientes:

CONSIDERANDOS:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

bb



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CALLE MORELOS 28 CENTRO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior, reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado de Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica, y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los

[Vertical handwritten notes]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Large handwritten signature]

99



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

centros, divisiones y escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

- XI. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22º. y 23º. de la misma Ley Orgánica y los artículos 4º., 5º., y 6º., del Estatuto General Universitario, la Universidad se encuentra constituida en una Red Universitaria, la que a su vez se divide en Centros Regionales y temáticos que se integran por departamentos agrupados en divisiones.
- XII. Que en sesión del 4 de mayo de 1994, el H. Consejo General Universitario con Dictamen 15415, aprobó la creación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- XIII. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 52º. fracción IV de la Ley Orgánica, del artículo 116º fracción I del Estatuto General Universitario y del artículo 9º fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios aprobar los planes de estudio y programas de docencia del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables.
- XIV. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61º fracción II de la Ley Orgánica, y del artículo 138º fracción I del Estatuto General Universitario, son atribuciones de los Consejos Divisionales proponer al Consejo de Centro la creación o modificación de programas de posgrado bajo la responsabilidad de la División.
- XV. Que de acuerdo con el artículo 65º fracción III de la Ley Orgánica y el 145º fracción I, II, III del Estatuto General Universitario, son atribuciones de los Colegios Departamentales elaborar las propuestas de planes y programas docentes, y que esta propuesta surge del Departamento de lenguas Modernas de la División de Estudios Históricos y Humanos.
- XVI. Que de conformidad con el Reglamento General de Planes de Estudio, el programa reúne todos y cada uno de los requisitos para la implementación de un nuevo plan de estudios.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 6º, 52º y 54º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

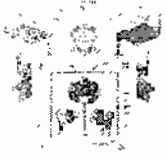
RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Estudios de **Maestría en Estudio de las Lenguas y Culturas Inglesas**, ofrecido por la Universidad de Guadalajara, el cual operará bajo el siguiente programa:

1. Objetivos del programa

El objetivo general de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas es el de formar especialistas en:

bb



- a) *enseñanza de inglés como lengua extranjera*, con los conocimientos y habilidades lingüísticas, pedagógicas y de investigación para desarrollar eficaz e innovadoramente labores de docencia.
- b) *lingüística de las lenguas inglesas*, con conocimientos profundos sobre los factores psicológicos y socioculturales involucrados en la adquisición y el uso de la lengua.
- c) el área de *estudios de las culturas inglesas*, enfocados al estudio, comprensión e investigación de las dimensiones lingüísticas de la diversidad cultural y social en las sociedades angloparlantes.

Asimismo, tiene como propósito promover una actitud crítica, propositiva, pluralista y participativa, en el marco de un código de ética y de los valores humanísticos fomentados por la Universidad de Guadalajara: libertad, tolerancia, responsabilidad, solidaridad y compromiso social. Todo esto, para atender la problemática actual de la falta de este tipo de expertos en instituciones educativas públicas y privadas, y centros de investigación tanto en el Estado de Jalisco como en el país.

2. Perfil de ingreso

El perfil de ingreso a la MELCI considera profesionales con interés, conocimientos, aptitudes, actitudes y valores para desarrollarse en área de enseñanza del inglés como LE, los estudios de la lingüística y culturas inglesas.

El perfil de ingreso considera como referente los siguientes conocimientos, habilidades, actitudes y valores:

Los conocimientos que debe poseer el aspirante a ingresar al programa son:

- Conocimiento del inglés que permita la realización de tareas que exigen cierto dominio académico/cognoscitivo del lenguaje.
- Conocimientos formativos disciplinarios y pedagógicos en el área de educación, enseñanza de lenguas, literatura, lingüística o áreas afines.

Las habilidades mínimas que deberá poseer el aspirante a este programa académico son:

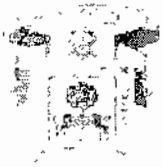
- Habilidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad de comprensión, reflexión y síntesis de textos.
- Habilidad crítica y analítica.
- Problematización de la realidad.

Las actitudes consideradas deseables en el aspirante son:

- Compromiso con su formación profesional.
- Vocación para la docencia.
- Disposición al trabajo tanto en equipo como autónomo.
- Actitud crítica constructiva.

Los valores considerados deseables en el aspirante son:

- Respeto a sí mismo y a los demás.



- Valoración y respeto a la diversidad.
- Honestidad académica.

3. Perfil de egreso

Los egresados del programa de postgrado de la MELCI podrán participar activamente en el desarrollo, análisis, transformación y promoción de los avances del conocimiento pedagógico, lingüístico, cultural y potencialmente influir en la inserción de este conocimiento en su entorno de acción, adaptando o incorporando ese conocimiento en áreas de los sectores educativo, científico y social. Asimismo, tendrán capacidad de desarrollar investigación lingüística de alto nivel en el ámbito de las lenguas y culturas inglesas y la docencia del inglés como LE.

4. Estructura del plan de estudios

La estructura del plan de estudios de la Maestría será la siguiente:

ÁREAS	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Créditos	Porcentaje
Área de formación básica común	144	240	24	24%
Área de formación básica particular	192	320	32	32%
Área de formación especializante selectiva	144	240	24	24%
Área de formación optativa abierta	96	160	16	16%
Área de formación especializante obligatoria			4	4%
TOTAL DE HORAS	576	960		
Créditos requeridos para obtener el título			100	100

*B.C.A. Bajo conducción académica **A.M.I. Actividades de manera independiente

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

Materias	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de pedagogía de LE	C	48	80	128	8	
Fundamentos de Lingüística	C	48	80	128	8	
Introducción a los estudios culturales	C	48	80	128	8	
Totales		144	240	384	24	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

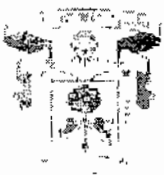
Materias	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
----------	------	--------------	--------------	---------------	----------	----------------

Vertical handwritten text on the right margin.

bb

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Vertical handwritten signature on the left margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
R. COMISIÓN DE CENTRO

Seminario de Investigación I: Métodos de investigación	S	48	80	128	8	
Seminario de Investigación II: Elaboración de proyecto de tesis	S	48	80	128	8	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III: Primer avance de tesis	S	48	80	128	8	Seminario de investigación II
Seminario de Investigación IV: Primer borrador de tesis	S	48	80	128	8	Seminario de investigación III
Totales		192	320	512	32	

El programa contará con las siguientes orientaciones terminales:

- Docencia del Inglés como Lengua Extranjera
- Lingüística
- Estudios Culturales

El **Área de Formación Especializante Selectiva** estará conformada por tres seminarios temáticos en torno a cada una de las orientaciones terminales.

Orientación terminal: **DOCENCIA DEL INGLÉS**

Materias	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario I: Metodología de la enseñanza del inglés	S	48	80	128	8	
Seminario temático II: Enseñanza comparada de lenguas extranjeras	S	48	80	128	8	
Seminario temático III: Diseño curricular	S	48	80	128	8	

Orientación terminal: **LINGÜÍSTICA**

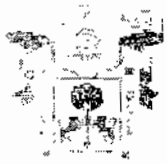
Materias	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario I: Adquisición de segunda lengua	S	48	80	128	8	
Seminario temático II: Sociolingüística crítica	S	48	80	128	8	
Seminario temático III: Inglés como lengua internacional	S	48	80	128	8	

Orientación terminal: **ESTUDIOS CULTURALES**

Handwritten notes:
*
Seminario de Investigación I
Seminario de investigación II
Seminario de investigación III

66

Handwritten signatures and notes on the left margin.



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Materias	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario I: La escritura de la etnografía.	S	48	80	128	8	
Seminario II: Estudios interamericanos	S	48	80	128	8	
Seminario III: Estudios postcoloniales	S	48	80	128	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Orientación terminal: DOCENCIA DEL INGLÉS

Materias	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Lectura y redacción académicas.	S	48	80	128	8	
Enseñanza de habilidades lingüísticas.	S	48	80	128	8	
Inglés para propósitos específicos.	S	48	80	128	8	
Bilingüismo y educación bilingüe.	S	48	80	128	8	
Tecnologías para el aprendizaje.	S	48	80	128	8	
Psicología del desarrollo.	S	48	80	128	8	
Elaboración de material didáctico.	S	48	80	128	8	
Medición y evaluación de competencias lingüísticas.	S	48	80	128	8	
Metodología de la enseñanza de la gramática.	S	48	80	128	8	
Metodología de la enseñanza de la pronunciación.	S	48	80	128	8	

Orientación terminal: LINGÜÍSTICA

Materias	Tipo	Horas	Horas	Horas	Créditos	Prerrequisitos
----------	------	-------	-------	-------	----------	----------------



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. DIVISION DE CENTRO

		B.C.A.	A.M.I.	totales	
Lexicografía.	S	48	80	128	8
Teoría sociocultural.	S	48	80	128	8
Discurso y literatura.	S	48	80	128	8
Pragmática de la interlengua.	S	48	80	128	8
Morfología.	S	48	80	128	8
Nuevas variedades del inglés.	S	48	80	128	8
Psicolingüística.	S	48	80	128	8
Léxico mental.	S	48	80	128	8
Planificación lingüística	S	48	80	128	8
Diversidades individuales en el aprendizaje de una segunda lengua.	S	48	80	128	8

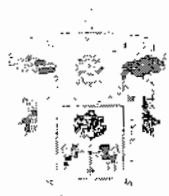
Orientación terminal: ESTUDIOS CULTURALES

Materias	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Estudios chicanos.	S	48	80	128	8	
Literatura chicana.	S	48	80	128	8	
Literatura anglófona contemporánea.	S	48	80	128	8	
Estudios postcoloniales II	S	48	80	128	8	
Estudios interamericanos II	S	48	80	128	8	
La imagen de México en la literatura y el cine anglófono.	S	48	80	128	8	
Política lingüística.	S	48	80	128	8	
Lenguas en contacto.	S	48	80	128	8	
Transculturalidad e interculturalidad.	S	48	80	128	8	
Cultura y migración.	S	48	80	128	8	
Cultura y medios en las Américas	S	48	80	128	8	
La cultura de los Estados Unidos a través de su literatura y su cine	S	48	80	128	8	

Compartidos

2011

bb



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

SEGUNDO.- Criterios para su implementación:

- I. Ciclo propuesto para iniciar actividades: calendario 2012 A.
- II. Costo de matrícula: tres salarios mínimos semestrales.
- III. La Junta Académica propondrá al rector del Centro la periodicidad de las convocatorias, con fundamento en los criterios académicos y de calidad. Asimismo, se propone un mínimo de 12 y un máximo de 25 estudiantes por grupo.

TERCERO.- Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltese al Rector del mismo para que en términos del artículo 54º fracción III, lo turne al H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., 26 de Abril de 2011
Comisión Permanente de Educación

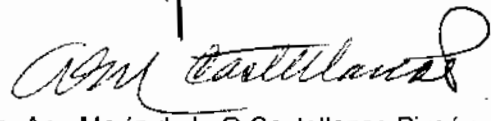

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
El Presidente


Dr. José María Nava Preciado
El Secretario

Mtro. Luis Ignacio Ceja Arias


Mtro. Hirineo Martínez Barragán


Dra. Beatriz Adriana Bustos Torres


Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón


Mtro. Francisco Javier Ponce Martínez

C. Martha Patricia Huerla Almaraz

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen **CE/051/2011** del programa de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas inglesas.

**ACTAS DEL COLEGIO
DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE LENGUAS
MODERNAS**

**Y DEL CONSEJO DE LA
DIVISION DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS Y HUMANOS**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS / DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

Acta de la sesión de Colegio Departamental de Lenguas Modernas celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. del 27 de septiembre de 2010.

Se reunieron los profesores: Olivia C. Díaz Pérez, Elizabeth Margarita Hernández López, Florence Guilmain, Gerrard Mugford, Dora Meléndez Vizcarra, Humberto Márquez, Xóchitl Soriano, María Guadalupe Mercado, Margarita Ramos, Anne-Catherine Didier, María Luisa Arias Moreno, y José Brú y Tomás con el objeto de celebrar la junta del Colegio Departamental bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- II. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día
- III. Conflicto presupuestal Universidad de Guadalajara
- IV. Presentación y aprobación de la Maestría en Estudios en Lengua y Cultura Inglesas.
- V. Asuntos varios

ACUERDOS

Habiendo declarado el quórum legal se procedió a preguntar si había asuntos varios que deberían incluirse en la orden del día. Al no haber ninguna propuesta, La Dra. Olivia C. Díaz procedió a tratar el tema del conflicto presupuestal que actualmente tiene la Universidad frente al Gobierno del Estado. La Dra. Díaz mencionó la importancia de que todos los miembros del Colegio y del Departamento pudieran participar en la marcha a realizarse el 29 de septiembre, ya que es un compromiso que todos deberían adquirir. La Dra. Díaz indicó que por petición de la División de Estudios Históricos y Humanos los había convocado, ya que en una reunión del jueves 23 de septiembre la Dra. Lilia V. Oliver Sánchez había solicitado a todos los Jefes de Departamento el invitar a su comunidad a involucrarse en la difícil situación en la que se encuentra la universidad. La Dra. Díaz comentó de manera general el motivo del conflicto y prometió a los miembros del Colegio el mantenerlos informados en todo lo que respecta a éste y a la marcha del 29 de septiembre. Varios miembros del Colegio pidieron la palabra para manifestar su punto de vista, entre los que destacan el que sí están completamente de acuerdo en apoyar la defensa de la Universidad frente al agravio del que ha sido sujeta nuestra Universidad por parte del Gobierno del Estado, aunque también se hizo hincapié en que la Universidad valorara algunos gastos innecesarios (spots en televisión, por ejemplo) que en lugar de apoyar u su defensa podrían tener un efecto negativo en la comunidad de Jalisco.

En este contexto la Dra. Díaz comentó que la Convención de la LIDLE sí se llevaría a cabo y que los profesores y estudiantes de esta licenciatura tenían la libertad de decidir asistir, ya sea a la Convención o a la marcha, la cual desgraciadamente coincidió con este evento programado desde hacía ya varios meses.

IV. Como siguiente punto la Jefa del Departamento procedió a presentar a este cuerpo colegiado la estructura del Plan de estudios de la Maestría en Estudios en Lenguas y Culturas Inglesas (MELCI) en la que varios profesores del Departamento han participado para su conformación. Dicha Maestría está compuesta de tres ejes: Docencia, Lingüística y Estudios Culturales. Después de presentarla se presentó para su aprobación, la cual se dió por unanimidad (se anexa plan de programa de estudios).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES / DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS / DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS

Sin otros asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 14: 00 hrs. del 27 de septiembre de 2010.

COLEGIO DEPARTAMENTAL

MIEMBROS DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL	Firma de aprobación
Dra. Olivia C. Diaz Perez Jefa de Departamento	<i>Olivia C. Diaz P.</i>
Mtra. Elizabeth Margarita Hernández López Coordinadora de la LIDILE / Coordinadora del PAL Inglés	<i>E. Margarita H. López</i>
Mtra. Florence Guilmain Coordinadora de la LIDIFLE / Coordinadora del PAL Francés	<i>F. Guilmain</i>
Dr. Gerrard Mugford Presidente Academia de Investigación / Coordinador de Investigación	<i>G. Mugford</i>
Mtra. Dora Meléndez Vizcarra Coordinadora del Comité de Atención Tutorial (CAT)	<i>D. Meléndez Vizcarra</i>
Prof. Humberto Márquez Estrada Coordinador de Evaluación	<i>H. Márquez Estrada</i>
Dr. Florian Gräfe Coordinador de Intercambio (Alemán)	
Mtra. Xochitl Guillermina Soriano Coordinador de Intercambio (Inglés)	
Mtra. Soline Trottet Coordinadora de Intercambio (Francés)	<i>S. Trottet</i>
Dra. Maria Guadalupe Mercado Presidente de la Academia de Lengua y Cultura	<i>M. Guadalupe Mercado</i>
Mtra. Margarita Ramos Godinez Presidente de la Academia de Lingüística	<i>M. Ramos Godinez</i>
Mtra. Anne-Catherine Didier Presidente de la Academia de Desarrollo Lingüístico	<i>A. C. Didier</i>
Mtra. María Luisa Arias Moreno Coordinadora de Traducción	<i>María Luisa Arias</i>
Mtra. Enriqueta M. Villa Olvera Coordinadora de la LIMSEDILE	
Lic. María Guadalupe Muñoz Medina Coordinadora del CELEX	<i>M. Guadalupe Muñoz Medina</i>
Dr. José J. Pedro Bru Y Tomás Coordinador del CIF	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS

Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de la División de Estudios Históricos y Humanos celebrada el 27 de septiembre de 2010 en el aula de la Maestría en Filosofía de la División de Estudios Históricos y Humanos.

Siendo las 17:00 horas, los miembros del Consejo de la División se reunieron, previa convocatoria y de conformidad con los artículos 61 párrafo V y 63 párrafo I de la Ley Orgánica de la Universidad y del artículo 141 fracción XIII del Estatuto General, así como la demás normatividad aplicable de ambos cuerpos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Aprobación de los planes de desarrollo de los departamentos y de la División.
- V. Propuesta para otorgar el Doctorado Honoris Causa al Dr. Miguel León Portilla.
- VI. Asuntos Varios

I Lista de presentes y declaratoria del quórum legal

Se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: doctora Lilia Victoria Oliver Sánchez, doctora Olivia Concepción Díaz Pérez, maestra Ana María de la O Castellanos Pinzón, maestro Jesús López Salas, maestro Hirineo Martínez Barragán, doctor Sergio Valerio Ulloa, doctor Luis Felipe Cabrales Barajas, maestro Francisco Ponce Martínez, C. Julio Cesar Hernández Cuevas, y doctor Aristarco Regalado Pinedo.

Una vez confirmado que había quórum, la doctora Lilia Oliver Sánchez declaró iniciada la sesión del Consejo de División dado que se contó con la asistencia de nueve integrantes de un total de dieciséis consejeros.

II Lectura y aprobación del orden del día.

Después de dar la bienvenida y agradecer la asistencia a los integrantes del Consejo, y antes de poner a consideración del pleno el orden del día, la doctora Lilia Oliver Sánchez extendió una disculpa al Departamento de Geografía y a su jefe de departamento, el maestro Hirineo Martínez Barragán, por haber omitido en el orden del día una propuesta que habían hecho llegar previamente a la División de Estudios Históricos y Humanos para otorgarle el reconocimiento de Maestro Emérito al profesor Moisés Pérez Muñoz. Aprovechó la oportunidad para comunicar al consejo que la doctora Olivia Díaz,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS

jefa del Departamento de Lenguas Modernas, solicitó poner a consideración del Consejo de División la propuesta de creación de una Maestría en "Estudios de las lenguas y culturas inglesas" (MELCI). De modo que la doctora Lilia Oliver propuso la modificación del orden del día de la manera siguiente:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Propuesta para otorgar el reconocimiento de "Maestro Emérito" al Ing. Moisés Pérez Muñoz.
- V. Propuesta de creación del programa de "Maestría en Estudios de las lenguas y culturas inglesas (MELCI)"
- VI. Aprobación de los planes de desarrollo de los departamentos y de la División de Estudios Históricos y Humanos.
- VII. Propuesta para otorgar el Doctorado Honoris Causa al Dr. Miguel León Portilla.
- VIII. Asuntos Varios

La modificación del orden del día fue aprobada por unanimidad.

III Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

La doctora Lilia Oliver Sánchez solicitó al pleno que recibieran en sus correos electrónicos el acta de la sesión anterior para que le hicieran observaciones con calma y que fuera aprobada. En razón de ello solicitó al pleno la dispensa de la lectura, y la puso a la consideración del mismo para su aprobación. Se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

IV Propuesta para otorgar el reconocimiento de "Maestro Emérito" al Ing. Moisés Pérez Muñoz.

La doctora Lilia Oliver solicitó al maestro Hirineo Martínez que expusiera la propuesta de manera amplia. El Mtro. Martínez expuso los motivos que impulsaron a la comunidad del Departamento de Geografía a impulsar tal iniciativa, y mostró una hoja firmada por cada uno de sus integrantes apoyando dicha propuesta. También expuso los méritos del Ing. Moisés Pérez Muñoz. Al terminar, el Dr. Luis Felipe Cebrales, como consejero por el Departamento de Geografía, apoyó la propuesta y también elogió los méritos del Ing. Pérez Muñoz.

La doctora Lilia Oliver Sánchez puso a consideración la propuesta ante el pleno y fue aprobada por unanimidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS

V **Propuesta de creación del programa de Maestría en Estudios de las lenguas y culturas inglesas (MELCI)".**

La doctora Lilia Oliver pidió a la jefa del Departamento de Lenguas Modernas que expusiera el proyecto de Maestría contenido en este punto cinco. La Dra. Olivia Díaz explicó las razones por las que el Departamento de Lengua Modernas lanzaba tal propuesta. Luego solicitó la autorización para que el Dr. Gerrard Mugford expusiera de manera completa el programa de maestría propuesto. Al terminar la exposición y luego de un intercambio de ideas con los consejeros y de algunas propuestas sobre los cursos propuestos, la doctora Lilia Oliver preguntó si se aprobaba con la reserva de que se incorporaran las sugerencias realizadas por los consejeros. La propuesta fue aprobada por unanimidad en esas condiciones.

VI **Aprobación de los planes de desarrollo de los departamentos y de la División de Estudios Históricos y Humanos.**

La doctora Lilia Oliver Sánchez, presidenta del Consejo de la División, solicitó a cada jefe de Departamento que hiciera una breve exposición de sus planes de desarrollo respectivos. Así se realizó en el siguiente orden: el maestro Jesús López Salas expuso el PD-Departamento de Filosofía, la maestra Ana María de la O Castellanos Pinzón expuso el PD-Departamento de Historia, el maestro Hiríneo Martínez Barragán expuso el PD-Departamento de Geografía y Ordenación Territorial, el maestro Francisco Javier Ponce explicó el PD-Departamento de Letras, la Dra. Olivia Díaz Pérez expuso el PD-Lenguas Modernas. La Dra. Lilia Oliver Sánchez expuso el PD-División de Estudios Históricos y Humanos. Uno por uno, de manera individual, cada plan de desarrollo fue aprobado por unanimidad por los consejeros.

VII **Propuesta para otorgar el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara al Dr. Miguel León Portilla.**

La doctora Lilia Oliver se congratuló por la propuesta del Colegio departamental de Historia y pidió a la maestra Ana María de la O Castellanos que la expusiera ante el pleno del Consejo. La Mtra. Castellanos habló de las razones por las que el Colegio departamental de Historia hacía la citada propuesta. Y después de mostrar a los consejeros un documento de más de cien páginas que contenían el *curriculum vitae* del Dr. Miguel León Portilla, destacó que había sido un historiador, antropólogo, filósofo, lingüista y, en general, un humanista que había pugnado siempre, entre otras cosas, por conocer mejor a los indígenas, tanto a los de la época prehispánica como a los de nuestro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS

presente. Mencionó su libro *Visión de los vencidos*, cuyo contenido ha sido ampliamente difundido y dado a conocer en extractos a los niños mexicanos desde su educación primaria. El maestro Jesús López Salas tomó la palabra para exponer los aportes en el área de la filosofía, el Mtro. Francisco Javier Ponce hizo lo propio para el ámbito de las Letras, y al final, todos los consejeros apoyaron entusiastamente la propuesta para darle al Dr. Miguel León Portilla el doctorado Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara. Puesta a votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

VIII. Asuntos Varios

En asuntos varios, la doctora Lilia Oliver Sánchez informó que la División de Estudios Históricos y Humanos se había preocupado desde hace varios años en mantener un consultorio médico para atender las emergencias que se presentaran en la comunidad universitaria. Agregó que dicho espacio de primeros auxilios se sostenía gracias a los prestadores de servicio que se solicitaban al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Expuso que para el calendario escolar 2010B y para el 2011A ya se habían presentado a cumplir con su servicio social y a apoyar en las tareas médicas de la División, dos universitarios del CUCS. Indicó que en el turno de la mañana nos apoyaría el médico cirujano partero Jorge M. Vázquez Zambrano, y que por la tarde se tendría servicio psicológico por parte del Lic. en Psicología Eduardo Cortés Hernández. Agregó que el objetivo era tener todo un módulo de atención integral que funcionara de tiempo completo, con un médico, un psicólogo y un trabajador social, y que para ello se seguirían realizando más esfuerzos. Recalcó, además que era la única División que contaba con estos servicios en todo el CUCSH. Agradeció la presencia del médico Jorge Vázquez y lo presentó a todos los consejeros, dijo que era de su interés que los jefes de departamento lo conocieran y lo comunicaran a la comunidad universitaria para que todos supieran con quién y a dónde recurrir en caso de necesidad. El Dr. Jorge Vázquez agradeció la presentación y se puso a las órdenes de la comunidad universitaria de la División. Todos los consejeros le agradecieron su presencia y se felicitaron por contar con dichos servicios. Finalmente, la Dra. Lilia Oliver solicitó el apoyo de toda la comunidad académica, a través de los consejeros, para nutrir la Mega Marcha por la educación del día 29 de Septiembre y pidió mucha vigilancia y empeño para que se realizara con el mayor orden del mundo.

La doctora Lilia Oliver Sánchez, presidenta del Consejo Divisional, preguntó si había más puntos que tratar en el rubro de los asuntos varios, y al no haberlos, declaró clausurada la sesión, siendo las 19:20 horas, y agradeció la presencia de todos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y HUMANOS

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia y de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco; 7 de Octubre de 2010

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Presidenta del Consejo de División



Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
DIVISION ESTUDIOS
HISTÓRICOS Y HUMANOS

Dr. Aristarco Regalado Pinedo
Secretario

**ACTA DE LA CUARTA (IV) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

LUGAR: AUDITORIO "SILVANO BARBA" DEL CUCSH
FECHA: 29 DE JUNIO DE 2011
HORA: 10:30 HRS.

Con fundamento en los artículos 51, 52 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el día 29 de Junio del 2011 a las 10:30 horas.

Esta sesión fue presidida por el Mtro. Pablo Arredondo Ramirez, Presidente del H. Consejo y por el Mtro. José María Nava Preciado, en su carácter de Secretario, bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de creación del Programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
- V. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de Creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
- VI. Lectura y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología.
- VIII. Asuntos varios

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C. Presidente, el C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro.

Siendo las 10 horas con 45 minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 60 de los 114 consejeros propietarios y suplentes registrados, y dio inicio la sesión extraordinaria.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de creación del Programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas.
- V. Lectura y en su caso aprobación del dictamen de Creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna.
- VI. Lectura y en su caso aprobación de la modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología.
- VIII. Asuntos varios



2

Señor Presidente

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, pasó al siguiente punto en el orden del día

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que se les hizo llegar en tiempo y forma, vía correo electrónico, la moción fue votada y aprobada en votación económica.

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LAS LENGUAS Y CULTURAS INGLESAS.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Dictamen de creación del Programa de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, por su parte el C. Secretario solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno leer sólo los puntos resolutivos del Dictamen, haciendo uso de la voz nuevamente el Presidente sometió a votación la propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica.

Acto seguido el C. Secretario leyó al Pleno los puntos resolutivos del Dictamen, que posteriormente el C. Presidente del Consejo sometió a votación del Pleno, siendo aprobado este por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA Y MATERNA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al Dictamen de creación del Centro de Investigación y Certificación del Español como Lengua Extranjera y Materna, por su parte el C. Secretario solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno leer sólo los puntos resolutivos del Dictamen, haciendo uso de la voz nuevamente el Presidente sometió a votación la propuesta que fue aprobada por mayoría en votación económica.

Acto seguido el C. Secretario leyó al Pleno los puntos resolutivos del Dictamen y explicó la importancia de la creación de este Centro, posteriormente el C. Presidente del Consejo lo sometió a votación del Pleno, siendo aprobado por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN HISTORIA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera a conocer al Pleno en que consiste el Dictamen de modificación del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Historia, el Secretario procedió a explicar al Pleno el Dictamen y dio lectura a los puntos resolutivos del mismo.

Posteriormente solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno dicho Dictamen, mismo que fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARTICULAR DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera a conocer al Pleno en que consiste el Dictamen de propuesta del Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Antropología, el Secretario procedió a explicar al Pleno el Dictamen y dio lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

Posteriormente solicitó al Presidente que sometiera a votación del Pleno dicho Dictamen, mismo que fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

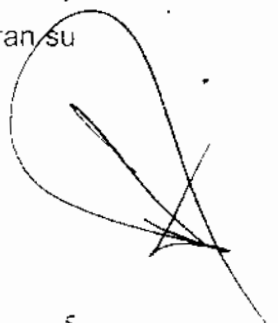
IV. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente preguntó al Pleno si había algún asunto vario que tratar, para tomarlos en cuenta y pasar a desahogarlo, primero tomó la palabra el Mtro. José María Nava Preciado, Secretario del Consejo, quien comentó que tenía 3 dictámenes para someter a consideración del Pleno, mismos que no fueron incluidos en el orden del día en razón de que la Comisión de Educación los acababa de turnar ya revisados y aprobados internamente; posteriormente tomó la palabra el Dr. Jaime Preciado Coronado con el fin de hacer un comentario acerca del resultado del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, posteriormente también solicitó la palabra la Dra. Olivia Díaz Pérez para comunicar algo sobre el mismo tema.

Acto seguido se les fue dando el uso de la voz a los Consejeros, en el orden que lo solicitaron: en primer término el Dr. José María Nava Preciado hizo uso de la voz para presentarle al Pleno del Consejo los siguientes dictámenes:

1.- Un dictamen del Consejo Social mediante el que proponen una terna para la elección de Contralor del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mismo que fue leído al Pleno del Consejo para que emitieran su voto por alguno de los tres candidatos que a continuación se enlistan:

1. Contador Público y Auditor Jorge Luis García Partida
2. L. C. P. Ana María Águila Rea
3. L. C. P. Manuel Arrezola Gutiérrez



Una vez contados los votos, fue seleccionado y aprobado por mayoría, el Contador Público y Auditor Jorge Luis García Partida.

2.- Un dictamen de la Comisión de Educación mediante el que el Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales, solicita la creación de la Cátedra "Dr. Jorge Alonso Sánchez", mismo que una vez leído al pleno del Consejo, fue sometido a votación por el Presidente y aprobado por mayoría en votación económica.

3.- Un dictamen de la Comisión de Educación referente a la modificación del Programa de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, dicho dictamen fue leído al Pleno y posteriormente sometido a votación por parte el Presidente Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, quedando finalmente aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido se otorgó el uso de la voz al Dr. Jaime Preciado Coronado quien, hizo de conocimiento del Pleno la inconformidad de los maestros por el resultado del Programa de Estímulos al Desempeño Docente y propuso hacer un comunicado público dirigido a las autoridades federales haciéndoles un llamamiento para que otorguen los recursos necesarios para solucionar el problema.

Posteriormente se le dio el uso de la voz a la Dra. Olivia Díaz, quien propuso que se conformara una Comisión del Consejo para la elaboración del comunicado, también hicieron uso de la voz algunos consejeros como: el Mtro. Hirineo Martínez; Francisco Javier Ponce, Ana María de la O Castellanos y Antonio González, entre otros para sumarse a las propuestas del Dr. Jaime Preciado y la Dra. Olivia Díaz.

Después tomó el uso de la voz el Mtro. Pablo Arredondo para comunicar al Pleno del Consejo que por su parte las autoridades del centro ya están haciendo las gestiones necesarias para que esto se solucione en la medida de lo posible y para someter a votación la propuesta de que se cree una comisión

provisional para la redacción del comunicado, misma que fue sometida a votación y aprobada por mayoría en votación económica.

La Comisión quedó conformada de la siguiente forma: Dr. Jaime Preciado Coronado; Dra. Olivia Concepción Díaz Pérez; Mtro. Francisco Javier Ponce Martínez; Mtro. Antonio González Salazar y el representante General del Alumnado: Martín Demetrio Ruvalcaba Navarro.


El Mtro. Pablo Arredondo Ramírez propuso que dando por terminado el Consejo la Comisión recién conformada trabajara inmediatamente después en la redacción del comunicado. Dicho esto y no habiendo más asuntos a tratar de conformidad con el orden del día, el C. Presidente clausuró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro del CUCSH, siendo las 13 hrs. con 20 minutos del día 29 de junio del 2011.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2011

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Presidente


Dr. José María Nava Preciado
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA /

SECRETARÍA DE ACADÉMICA

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/088/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del siguiente programa académico:

- Maestría en Estudios de las Lenguas Culturales Inglesas.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de Septiembre de 2011

105101
Du

Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACION DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*

105101



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/****

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/051/2011, de fecha 26 de abril de 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone aprobar la creación del programa académico de la **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas y**

Resultando:

1. Que se ha enfatizado desde diferentes perspectivas la impartancia del conocimiento de lenguas extranjeras como un requisito indispensable en diversos ámbitos profesionales y académicos y en el mundo de la comunicación internacional en general. Esta condición necesaria de las lenguas extranjeras se ve reflejada en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
2. Que hoy en día, muchas son las causas y muy diversas las razones por las que el inglés se ha convertido en una lengua internacional; de hecho, su conocimiento supone casi una condición indispensable para el éxito profesional. En un mundo como el actual en el que la economía ha pasado de estar basada en productos y servicios a ser una economía de la información, la lengua vehículo de dicha información, el inglés, es la que se ha convertido en lengua internacional.
3. Que además de ser una de las lenguas maternas que cuentan con un mayor número de hablantes, diversas razones político-históricas han hecho que muchos países hayan adoptado el inglés como lengua materna o como segunda lengua. El rápido desarrollo tecnológico de los países de habla inglesa, destacando los Estados Unidos, ha jugado un importante papel en su condición de medio de comunicación internacional o lengua franca. Pero no sólo en los países de habla inglesa sino en todo el mundo, los ámbitos tecnológico y comercial han experimentado una evolución muy rápida y el inglés se ha convertido en la lengua franca indispensable para la comunicación en los sectores científico y empresarial.
4. Que también la prensa, televisión, cine y literatura en lengua inglesa están al alcance de casi todos los países del mundo, y la mayor parte de los estudios científico-tecnológicos mundiales están escritos en inglés. No debemos olvidar que a menudo es el inglés la única herramienta disponible para acceder al mundo del conocimiento y la investigación. Con todo ello, además de ser la primera lengua en diversos países con cierta influencia mundial debido a su

Página 1 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/****

poder económico, no es de extrañar que en muchos otros países el inglés sea una segunda lengua y se aprenda como lengua extranjera en la mayor parte del mundo.

5. Que en los últimos años, la aparición de Internet ha contribuido a reforzar este panorama de dominio de la lengua inglesa ya que el 80% de la información almacenada en Internet está escrita en inglés.
6. Que así, la importancia de esta lengua sigue creciendo día a día a medida que cada vez más gente quiere o necesita comunicarse en inglés. El inglés es la lengua que más se enseña, se lee y se habla en estos momentos mundialmente. Su condición de lengua internacional o, como se viene acuñando últimamente por muchos autores, lengua global, ha impulsado, en las últimas décadas, la importancia de su enseñanza y aprendizaje.
7. Que en el panorama actual de la enseñanza del inglés como segunda lengua dentro del sistema educativo mexicano se presenta una creciente necesidad y demanda en todos los niveles educativos, creando así, nuevas demandas para la educación y formación de profesorado de inglés como lengua extranjera.
8. Que en este terreno y para responder a las exigencias del entorno, la SEP está instrumentando un número de estrategias para la enseñanza del inglés en escuelas públicas. Actualmente, la enseñanza del inglés es obligatoria exclusivamente a nivel secundaria. Sin embargo, en el ámbito de la educación primaria, las secretarías de educación estatales en 22 de las 33 entidades federativas han desarrollado iniciativas y programas para incluir en la enseñanza del inglés a nivel. En el caso de Jalisco, se implementó el Programa Aprendizaje de una Primera Lengua Extranjera en Educación Básica (APLE) en los grados 1° a 4° con la participación de 52 escuelas de tres municipios del estado. Asimismo, se incorporó la enseñanza del inglés en los grados 5° y 6°, a través de la red Enciclomedia.
9. Que a nivel secundaria a partir la Reforma Integral de la Educación Secundaria (RIES, 2005) se ha instrumentando una reforma curricular orientada a proveer, en promedio, 3 horas a la semana (90 a 100 horas por año) e impulsar diversos mecanismos que promuevan la participación de maestros y directivos para lograr la pertinencia de los contenidos y los enfoques metodológicos en la enseñanza del inglés como LE. Sin embargo, la enseñanza del inglés en las escuelas secundarias en México ha sido, en gran parte, de estándares bajos.
10. Que a partir de la Reforma Integral a la Educación Media Superior (SEP, 2008), en el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara,

Página 2 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

junto con otras instituciones de educación media superior en la país, ha establecido como meta fortalecer la enseñanza del inglés; modificó la estructura curricular con el fin de incrementar el número materias (horas de instrucción) dedicadas a la enseñanza del inglés.

11. Que en este contexto es importante tener en consideración el acuerdo número 442 del Diario Oficial de la Federación que establece el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) "en un marco de diversidad" conformado por un Marco Curricular Común (MCC) contemplado para que lo compartan todas las Instituciones de nivel bachillerato. Uno de sus principales fundamentos es el desarrollo de las competencias, en donde el aprendizaje de una lengua extranjera juega un papel importante.
12. Que en el marco de esta reforma se implementó el programa de estudios de la materia Lengua Adicional al Español que pertenece al campo de conocimiento de Comunicación, junto con las materias de Taller de Lectura y Redacción, Literatura e Informática. Con base en el MCC este campo de conocimiento tiene el propósito de que los estudiantes desarrollen las habilidades para leer de manera crítica, expresarse clara y correctamente, no solamente en la lengua materna, sino también a través de una lengua extranjera.
13. Que también en las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, los programas de enseñanza del inglés son diversos, pero en general cumplen con dos propósitos: ofrecer a aquellos estudiantes interesados en aprender un idioma la oportunidad de hacerlo para lograr una beca de movilidad o para prepararse para el examen de conocimientos de inglés que es requisito de egreso en la mayoría de las universidades.
14. Que con respecto la movilidad en el contexto de la Universidad de Guadalajara, el rector general de la Universidad de Guadalajara, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, durante una reunión con la Asociación Hispana de Universidades (HACU), reconoció que a pesar de los esfuerzos que desde hace una década la U de G ha realizado para "promover concretamente el estudio de una lengua extranjera, y específicamente el inglés como segunda lengua", el número de universitarios hispanos en Estados Unidos es bajo. Esto se debe a la falta de dominio del inglés ya que "para ser admitidos en una universidad norteamericana se requiere un puntaje alto en los exámenes". (La Gaceta, p. 12 Septiembre 14, 2009).
15. Que se deben formular objetivos realistas que permitan que el sistema mexicano de educación produzca profesionales multiculturales y multilingües que puedan satisfacer las demandas de un mundo globalizado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/****

16. Que en función de la necesidad que plantea la consecución de los abjetivos antes mencionados, se requiere de la formación de recursos humanos de alto nivel en estudios culturales, lingüística y enseñanza de las lenguas y culturas inglesas.
17. Que el programa de Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas (MELCI) responderá a estas necesidades estudiando las relaciones complejas entre docencia, lenguaje y diversidad cultural, y equipando a los estudiantes con un conocimiento avanzado de las teorías y metodologías lingüísticas para el estudio de la cultura. Asimismo proveerá una formación sólida sobre el uso del lenguaje en contextos de interculturalidad.
18. Que dentro del aspecto institucional en el estado de Jolisco se cuenta con un solo programa de Maestría en Enseñanza del Inglés como Lenguo Extranjera (MEILE), impartido en la modolidad a distancia y adscrito a la Universidad de Guadalajara. Este programa era el único en su área en la región Centro-Occidente, hasta la implementación del programa de posgrado de generación única, Maestrío en Docencia del Inglés (MADI), también con adscripción en la Universidad de Guadalajara. El carácter presencial de esta moestría aquí propuesta será una de las diferencias significativas entre ambos programas de estudio, así como también las orientaciones terminales que propone y su especial enfoque en la investigación.
19. Que si bien las licenciaturas en docencia de idioma del Departamento de Lenguas Modernas hon venido a nutrir de docentes de inglés a escuelas e instituciones públicas y privadas, hasta hoy, en la región, es muy limitado el número de especialistas preparados formalmente en las disciplinas de docencio del inglés, lingüística y culturas inglesas, enfocadas a la investigación.
20. Que la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas (MELCI) pretende formar ese capital humano que será clave en la formación especializada de investigadores en el área, teniendo como una de sus principales tareas la de atender la urgente necesidad del Sistema Medio Superior (SEMS) de la Universidad de Guadalajara en lo que respecta a la profesionalización de su personal docente y el fomento a la investigación en este campo de estudios. El programa está orientado, por consiguiente, tanto a la formación de profesionales de la enseñanza del inglés como lengua extranjera y al fomento del estudio de los lenguas y culturas inglesas.
21. Que la planta académica cuenta con 11 profesores de tiempo completo, de los cuales: 3 son miembros del SNI (2 nivel I y 1 nivel II), 6 con doctorado y 5 con maestría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

22. Que las líneas de formación de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas son:
- Docencia del Inglés;
 - Lingüística, y
 - Estudios Culturales.
23. Que el objetivo general de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas es el de formar especialistas en:
- enseñanza de inglés como lengua extranjera, con los conocimientos y habilidades lingüísticas, pedagógicas y de investigación para desarrollar eficaz e innovadoramente labores de docencia.
 - lingüística de las lenguas inglesas, con conocimientos profundos sobre los factores psicológicos y socioculturales involucrados en la adquisición y el uso de la lengua.
 - el área de estudios de las culturas inglesas, enfocados al estudio, comprensión e investigación de las dimensiones lingüísticas de la diversidad cultural y social en las sociedades angloparlantes.

Asimismo, tiene como propósito promover una actitud crítica, propositiva, pluralista y participativa, en el marco de un código de ética y de los valores humanísticos fomentados por la Universidad de Guadalajara: libertad, tolerancia, responsabilidad, solidaridad y compromiso social. Todo esto, para atender la problemática actual de la falta de este tipo de expertos en instituciones educativas públicas y privadas, y centros de investigación tanto en el Estado de Jalisco como en el país.

24. Que el Perfil de ingreso de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas considera profesionales con interés, conocimientos, aptitudes, actitudes y valores para desarrollarse en área de enseñanza del inglés como LE, los estudios de la lingüística y culturas inglesas. Considera como referente los siguientes conocimientos, habilidades, actitudes y valores:

Los conocimientos que debe poseer el aspirante a ingresar al programa son:

- Conocimiento del inglés que permita la realización de tareas que exigen cierto dominio académico/cognoscitivo del lenguaje.
- Conocimientos formativos disciplinarios y pedagógicos en el área de educación, enseñanza de lenguas, literario, lingüística o áreas afines.

Las habilidades mínimas que deberá poseer el aspirante a este programa académico son:

- Habilidad de expresión oral y escrita.

Página 5 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

- Capacidad de comprensión, reflexión y síntesis de textos.
- Habilidad crítica y analítica.
- Problematicación de la realidad.

Las actitudes consideradas deseables en el aspirante son:

- Compromiso con su formación profesional.
- Vocación para la docencia.
- Disposición al trabajo tanto en equipo como autónomo.
- Actitud crítica constructiva.

Los valores considerados deseables en el aspirante son:

- Respeto a sí mismo y a los demás.
- Valoración y respeto a la diversidad.
- Honestidad académica.

25. Que los egresados de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas podrán participar activamente en el desarrollo, análisis, transformación y promoción de los avances del conocimiento pedagógico, lingüístico, cultural y potencialmente influir en la inserción de este conocimiento en su entorno de acción, adaptando o incorporando ese conocimiento en áreas de los sectores educativo, científico y social. Asimismo, tendrán capacidad de desarrollar investigación lingüística de alto nivel en el ámbito de las lenguas y culturas inglesas y la docencia del inglés como LE.
26. Que la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada.
27. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y

Página 6 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

- VIII. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén el artículo 9 la fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la **Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2012-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/****

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común	24	24%
Área de Formación Básica Particular	32	32%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	24%
Área de Formación Especializante Obligatoria	4	4%
Área de Formación Optativa Abierta	16	16%
Número de créditos para optar por el grado	100	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Fundamentos de pedagogía de Lengua Extranjera	C	48	80	128	8	
Fundamentos de Lingüística	C	48	80	128	8	
Introducción a los estudios culturales	C	48	80	128	8	
Total		144	240	384	24	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario de Investigación I: Métodos de investigación	S	48	80	128	8	
Seminario de Investigación II: Elaboración de proyecto de tesis	S	48	80	128	8	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III: Primer avance de tesis	S	48	80	128	8	Seminario de investigación II
Seminario de Investigación IV: Primer borrador de tesis	S	48	80	128	8	Seminario de investigación III
Total		192	320	512	32	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/****

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

DOCENCIA DEL INGLÉS

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario I: Metodología de la enseñanza del inglés	S	48	80	128	8	
Seminario temático II: Enseñanza comparada de lenguas extranjeras	S	48	80	128	8	
Seminario temático III: Diseño curricular	S	48	80	128	8	

LINGÜÍSTICA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario I: Adquisición de segunda lengua	S	48	80	128	8	
Seminario temático II: Sociolingüística crítica	S	48	80	128	8	
Seminario temático III: Inglés como lengua internacional	S	48	80	128	8	

ESTUDIOS CULTURALES

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Seminario I: La escritura de la etnografía.	S	48	80	128	8	
Seminario II: Estudios interamericanos	S	48	80	128	8	
Seminario III: Estudios postcoloniales	S	48	80	128	8	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

DOCENCIA DEL INGLÉS

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Lectura y redacción académicas.	S	48	80	128	8	
Enseñanza de habilidades	S	48	80	128	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

lingüísticas.						
Inglés para propósitos específicos.	S	48	80	128	8	
Bilingüismo y educación bilingüe.	S	48	80	128	8	
Tecnologías para el aprendizaje.	S	48	80	128	8	
Psicología del desarrollo.	S	48	80	128	8	
Elaboración de material didáctico.	S	48	80	128	8	
Medición y evaluación de competencias lingüísticas.	S	48	80	128	8	
Metodología de la enseñanza de la gramática.	S	48	80	128	8	
Metodología de la enseñanza de la pronunciación.	S	48	80	128	8	

LINGÜÍSTICA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Lexicografía.	S	48	80	128	8	
Teoría sociocultural.	S	48	80	128	8	
Discurso y literatura.	S	48	80	128	8	
Pragmática de la interlengua.	S	48	80	128	8	
Morfología.	S	48	80	128	8	
Nuevas variedades del inglés.	S	48	80	128	8	
Psicolingüística.	S	48	80	128	8	
Léxico mental.	S	48	80	128	8	
Planificación lingüística	S	48	80	128	8	
Diversidades individuales en el	S	48	80	128	8	

Página 11 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2011/***

aprendizaje de una segunda lengua.						
------------------------------------	--	--	--	--	--	--

ESTUDIOS CULTURALES

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQ
Estudios chicanos.	S	48	80	128	8	
Literatura chicana.	S	48	80	128	8	
Literatura anglófona contemporánea.	S	48	80	128	8	
Estudios postcoloniales II	S	48	80	128	8	
Estudios interamericanos II	S	48	80	128	8	
La imagen de México en la literatura y el cine anglófono.	S	48	80	128	8	
Política lingüística.	S	48	80	128	8	
Lenguas en contacto.	S	48	80	128	8	
Transculturalidad e interculturalidad.	S	48	80	128	8	
Cultura y migración.	S	48	80	128	8	
Cultura y medios en las Américas	S	48	80	128	8	
La cultura de los Estados Unidos a través de su literatura y su cine	S	48	80	128	8	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C= Curso

T = Taller

S = Seminario

L = Laboratorio

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Coloquio de tesis	4
Total	4

Página 12 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/****

Esta área contempla los créditos establecidos en el resolutivo tercero del presente dictamen.

TERCERO. Los estudiantes estarán obligados a asistir a los coloquios de avances de tesis que tendrán lugar el segundo, tercero y cuarto semestres. Por la asistencia general y participación activa se otorgarán 4 créditos. Los mismos que serán reportados por el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por orientación y la periodicidad de las promociones, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título de licenciatura o copia del acta de examen recepcional en el área de educación enseñanza de lenguas, literatura, lingüística, o áreas afines. Si el grado académico del candidato no está relacionado con estas áreas, se requerirá un mínimo de 3 años de experiencia en la enseñanza de lenguas, así como una autorización por parte de la Junta Académica del programa;
- b. Para los estudiantes que opten por el eje de enseñanza, contar con una reconocida formación docente en el área de la enseñanza del inglés como lengua extranjera, tener una relación laboral estable en esta área de estudios (ya sea como docente, investigador o administrador) o acceso a un programa de lenguas extranjeras, de tal forma que se puedan llevar a cabo los proyectos de investigación en el salón de clases;
- c. Certificado de estudios con promedio mínimo de 80;
- d. Conocimientos de inglés: presentar resultado del examen TOEFL con un mínimo de 550 o equivalente;
- e. Propuesta de un proyecto de investigación con el fin de convertirse en trabajo recepcional.
- f. Entrevista con la Junta Académica del Programa.
- g. Aplicar el Examen Nacional para Ingreso al Posgrado (ENANI III) llevado a cabo por CENEVAL, y
- h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

Página 13 de 15



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/***

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos por la normatividad universitario, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas

El grado se expedirán como: Maestro(a) en Estudios de las Lenguas y Culturas Inglesas

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, *propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.*

DÉCIMO SEGUNDO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2011/***

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 31 de Agosto de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Marco Antonio Núñez Becerra

C. Orlando Orozco Orozco

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos